

so que comiendo a usas
para los fines de
previniéndole de la
gación que tiene de si
domicili conforme a
para futuras notificac
Lcdo. Romeo Falconí O
SECRETARIO

R. del E.
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

Citación Judicial al de-
mandado Manuel Alomia
Alvarado, dentro del juicio
ejecutivo seguido en su
contra por Pablo Burbano
de Lara Correa, en calidad
de representante legal de
PROMELSA S.A. con el
extracto de la demanda y
providencia recada cuyo
tenor es el siguiente:

ACTOR: Pablo Burbano de
Lara Correa, representante
legal de PROMELSA S.A.

DEMANDADOS: Galo
Gustavo Cando Cueva (a-
ceptante) y Manuel Alomia
Alvarado.

(aval)
CLASE DE JUICIO: Ejecu-
tivo

OBJETO DE LA DE-
MANDA: Cobro de deuda

NUMERO DE JUICIO:
513/83 G.v.

CUANTIA: S/. 35.000,00

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.-
Quito, 11 de mayo de 1983,
las 16h00.- VISTOS: La
demanda que antecede, es
clara, precisa y reúne los
requisitos legales. En con-

el casillero judicial seña-
do, por el actor para futuras
notificaciones. Desglósesse
los documentos acompaña-
dos al libelo de demanda,
dejando copia certificada de
los mismos y recibo en
autos. Cítese y Notifíquese
f) Dr. Jaime Espinoza Ra-
mirez Juez... PROVIDEN-
CIA: JUZGADO DECIMO
DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA: Quito, a 1 de
Julio de 1985. Las 11h.
Avoco conocimiento de la
presente causa en calidad
de Juez Titular en lo prin-
cipal y de conformidad con
lo dispuesto en el Art. 87 del
Código de Procedimiento
Civil, cítese por la prensa en
uno de los diarios de mayor
circulación nacional al Se-
ñor Manuel Alomia Alva-
rado, en orden al juramento
rendido por el actor que
desconoce el domicilio del
señor, juez

Lo que pongo en su conoci-
miento para los fines de
Ley, previniéndole de la
obligación que tiene de
señalar casillero judicial
para recibir posteriores no-
tificaciones, de conformidad
con la Ley.

Braulio Pérez Peñañiel
SECRETARIO DEL JUZ-
GADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"ALAMCENES VERONICA Y HNOS ALVER C. LTDA."

- 1.— CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "ALMACENES VERONICA Y HNOS ALVER C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de mayo de 1985 ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, mediante Resolución N° 85-1-2-1-00849 de 16 de julio de 1985
- 2.— OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
NOMINA: Leonidas Lincango Caizatoa, E CIVIL: Casado, NACIONALIDAD: Ecuatoriana, DOMICILIO: Quito.
NOMINA: Lourdes Lincango Pachacama, E CIVIL: Casada, NACIONALIDAD: Ecuatoriana, DOMICILIO: Quito.
NOMINA: Myriam Lincango Pachacama, E CIVIL: Soltera NACIONALIDAD: Ecuatoriana, DOMICILIO: Quito.
- 3.— DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "ALMACENES VERONICA Y HNOS ALVER C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.— DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.— OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La comercialización, distribución y venta al por mayor y menor de artefactos electrodomésticos, equipos electrónicos, artículos eléctricos, teléfonos e intercomunicadores, máquinas para oficina, muebles y enseres, cristalería, productos de plástico, manufacturas artesanales, ropa confeccionada, llantas, útiles de aseo, objetos de regalo y decoración y artículos para el hogar. Con este propósito podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros, como representante, agente comercial, comisionista y corredor; podrá importar y exportar, almacenar, distribuir y vender los artículos indicados; podrá asociarse con personas naturales y jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del exterior; y, podrá ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley para cumplir con el objeto social.
- 6.— CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 505.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 495.000,00.
- 8.— NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Leonidas Lincango Caizatoa, Lourdes Lincango Pachacama y Myriam Lincango Pachacama.
- 9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para desempeñar los cargos de Gerente y Presidente han sido designados los señores Leonidas Lincango y Myriam Lincango, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de julio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "AGRICOLA INDUSTRIAL PINGUILLA
S.A."

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "AGRICOLA INDUSTRIAL PINGUILLA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de febrero de 1985, ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 85-1-1-00388 de 27 de marzo de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 744, tomo 116, 14 de junio de 1985
- 2.— OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Sara Jaramillo Arias, viuda; Jacinto Malo Monsalve, casado; Manuel Malo Monsalve, Casado; Teodoro Malo Monsalve, casado; Econ. José Malo Donoso, casado; Martha Malo Donoso, soltera; Dr. Iván Gallegos Domínguez, casado; y Lcdo. Gerardo Castro Calvachi, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.— DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "AGRICOLA INDUSTRIAL PINGUILLA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.— DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 5.— OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será la cría, compra-venta, comercialización y distribución de aves, ganado vacuno, porcino, caballo, lanar;